

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

3.366

**SUAREZ BUSTILLO, D. Gerardo;** domiciliado últimamente en Bilbao y Deusto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, para recibirle declaración en sumario por muerte, número 141 de 1924. 14793

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

11.193

**AGUSTINA BLANCO, María;** de cuarenta y siete años, hija de padres desconocidos, soltera, vive maritalmente con Victoriano Sivero, tiene cuatro hijos, natural de León, sin domicilio fijo, de oficio componedora, de ignorado paradero; como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se la cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de Astudillo, a fin de notificarle el auto de procesamiento, dictado en causa por hurto, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 14787

11.194

**ALCARAZ LOPEZ, José (a)** "Apo-

io" y "Francés"; natural y vecino de Lorca, hijo de José y Encarnación, de estado soltero, profesión albañil, de diez y seis años; procesado por robo, causa número 161 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14802

11.195

**ALMESTRE COSTA, Celso;** de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Benito y de María, natural y vecino de Raselo, del Ayuntamiento de Verín; procesado en causa número 59 de 1922 sobre incendio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín, a fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Audiencia provincial de Orense, y ser constituido en la misma, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14821

11.196

**CANELL CANELL, Julio;** natural de Segorbe, de estado soltero, de profesión tintorero, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Enrique y de Pura; domiciliado últimamente en Segorbe, plaza de Agualimpia, número 11 ó 15, bajo; procesado en causa número 507 de 1923 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14819

11.197

**COSIO MARON, Manuel;** cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera dentro del término de diez días, con el fin de ser oído y responder de los cargos que contra él aparecen en sumario que se instruye por falsedad en documento oficial y malversación de fondos públicos, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar. 14814

11.198

**ESTEVEZ, José;** sin apodo conocido, hijo de José Estévez, soltero, de veintitrés años de edad, natural de Carmiña (Portugal) y vecino de Puerto de Yeguas y en la actualidad en ignorado paradero, desconociéndose las señas personales del mismo; procesado por consecuencia de la causa número 92 de 1922 por el delito de hurto de 45 pesetas a Dionisio Taboada Ramos, natural de Millarada, en la provincia de Pontevedra; comparece-

rá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballino, para ser notificado del auto de prisión y constituirse en calidad de preso, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 14794

11.199

**ESTRADA PASCUAL, Silvió;** casado, ex-cabo de municipales que fué de Villafranca de Oria, cuyo paradero y demás circunstancias personales se ignoran, se le cita, llama y emplaza por la presente requisitoria para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Tolosa para constituirse en prisión por haberse decretado la misma, para responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa a D. Juan Usabiaga, bajo apercibimiento de que si no compareciere ni se le hallare será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expidiéndose esta requisitoria en virtud del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 14816

11.200

**FERNANDEZ DE LAS HERAS, Fidel;** de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, vecino de la Estrella de la Jara, de ignorado paradero; procesado en la causa número 39 de 1922 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo para indagarle y constituirse en prisión. 14807

11.201

**FERNANDEZ MALLA, Manuel;** de unos cuarenta años de edad, sin que consten más circunstancias; domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Toledo, número 7, usa bigote negro, de regular estatura y viste blusa negra, pantalón de pana negra, botas ídem y gorra clara; procesado por el delito de hurto de dos yeguas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón. 14797

11.202

**GISBERT MOLLA, Consuelo;** hija de Rafael y de Consuelo, natural de Valencia, de estado casada, profesión sus labores, de veintisiete años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por daños, sumario número 69 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad de Barcelona, por tener decretada la prisión provisional. 14792

11.203

**LJABRES CANELLAS, Nicolás;** hijo de Bartolomé y Catalina, natural de Mahón (Baleares), estado soltero, profesión peluquero, de treinta años de edad, sin instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Barcelona en el Arco del Teatro, Bar Pequeña Mina; procesado en causa número 726 de 1920 sobre estafa; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14788

11.204

MATO, Domingo; comerciante; domiciliado últimamente en Santiago, Rúa del Villar, número 24, ignorándose en la actualidad su paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro de diez días para ser indagado y constituirse en prisión con motivo del sumario número 121 del actual año, que se le sigue por alzamiento de bienes en perjuicio de acreedores, previniéndose que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará los demás perjuicios legales. 14812

11.205

MORALES MATEO, José (a) "Sisi"; natural y vecino de Sevilla de estado viudo, de profesión jornalero, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en la calle Febo, número 3; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla. 14815

11.206

ROBA VERDEJO, Juan de; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Merced, número 3; procesado en causa número 341 de 1924 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14790

11.207

RODA GALDEANO, Eulogio; de unos veintiséis años de edad, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Miraflores (Granada) y sin domicilio conocido; procesado en causa número 35 del corriente año por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Ugijar, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles del partido y responder a los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el persuielo a que haya lugar. 14817

11.208

ROYO RUIZ, José Manuel; conocido por Manuel, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Rafaela, panadero, natural y vecino de Málaga, de estatura regular, pelo rubio, traje claro, alpargatas, ambos brazos tatuados; domiciliado últimamente en Estepona, taberna de Antonio Barrientos Homán; procesado por estafa de 396 pesetas 70 céntimos a José Rodríguez

Delgado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona para ser reducido a prisión. 14798.

11.209

SALA CASANOVAS, Francisco; hijo de Francisco y de María, de veintiocho años, natural de Manresa, de estado casado, profesión industrial, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de San Antonio, número 58, bajos; procesado en causa número 428 de 1921 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14789

11.210

SERRANO LOPEZ, Teófilo de San Modesto; de treinta y un años; hijo de Ricardo y Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de Alcalá la Real, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuentovejuna, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue por hurto con el número 140 de 1922, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 14799

11.211

TENDRESTRINE, María; natural de Bouvernes (Francia), de estado casada, profesión músico ambulante, de treinta años, hija de Julio y de Luisa, sin domicilio fijo; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. García Lillo, con objeto de emplazarla y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14818

11.212

TORMO SOLER, Alejandro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fenollar, número 30, quinto, primera; procesado en causa número 584 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14791

11.213

BALLESTER DURAN, Pedro; que también usa los nombres de Antonio Ballester Durán, natural de Masnou (Barcelona), de estado soltero, profesión del comercio, de 47 años de edad, hijo de Pedro y Teresa; domiciliado últimamente en calle Puerto Rico, número 2, Masnou; procesado por estafa, número 91 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, bajo

apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde. 14739

11.214

BARRERA PEINADO, Antonio, de profesión carpintero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Arroyán, número 1; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de dicha capital y Secretaría del licenciado D. Fernando Canzino calle Almirante Apóca, número 4, para ser constituido en prisión. 14725

11.215

BLANES PEREZ, Juan Domingo; de diez y ocho años, hijo de Antonio y Encarnación, soltero, hojalatero, natural y vecino de Linares, en donde ha tenido últimamente su domicilio en el corralón de D. Matías Costa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días a fin de que extinga el resto de la pena que le falta por cumplir y que le ha sido impuesta por sentencia de la Audiencia provincial de Ciudad Real en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14744

11.216

CABRERA MORENO ORTIZ, Guillerma; natural de Gerindote (Toledo); de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de Angel y Francisca; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ingresar en la cárcel, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 14714

11.217

CAMPOS BAUTISTA, Manuel; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Cámara para ser reducido a prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por disparo y lesiones, orden 110 de 1924. 14718

11.218

FERNANDEZ PEREZ, Antonia; natural y vecina de Madrid, hija de José y de Petra, de estado soltera, profesión costurera, de cuarenta y tres años; procesada por sustracciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de Bilbao. 14710

11.219

**FORTIAN LLECH**, Juan; natural de Balibebi (Tarragona), de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y siete años, hijo de Pedro y Filomena, sin instrucción; domiciliado últimamente en Palanós, calle de la Higuera, número 19; procesado por robo, causa número 24 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona al objeto de ingresar en la cárcel del artículo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

14740

11.220

**FRANCISCO CAMPOS**, Manuel; y José María Campos, súbditos portugueses, de treinta y siete años el primero, ignorándose las demás circunstancias así como las del segundo, hijos de Francisco y de Antonio; domiciliados últimamente en el pueblo de El Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesados por incendio en nichos por imprudencia, en el sitio Antequera, del término de El Granada y ocurrido en una era de Matías Delgado Vázquez, en la causa número 72 del corriente año; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avante, al objeto de notificarnos auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

14705

11.221

**GARCIA MENIZ**, Juan Antonio; de cuarenta y seis años de edad, natural y vecino de Berdicho, partido de Avilés, viudo, corredor de comercio; procesado en causa por desorden público; comparecerá ante el Sr. Juez de Instrucción de Telda dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, ya que ha sido decretada por la Audiencia de Las Palmas en auto de 2 de Julio último.

14749

11.222

**GARCIA PORTILLO**, Antonio; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Ultrera, con domicilio en la calle de Arsenal, sin número; procesado en el sumario que se instruye por estafa con el número 93 del año 1923, contra dicho individuo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, apercibiéndole que si no se presenta en el plazo señalado será declarado rebelde.

14720

11.223

**GARCIA VILCHEZ**, Ricardo; natural de Motril, soltero, mecánico, de treinta y un años de edad, hijo de Catalino y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 5; procesado por estafa en causa número 116 del año 1924; comparece-

rá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos.

14745

11.224

**GOMEZ ALVAREZ**, Constantino; natural de Nava del Rey, hijo de Pablo y de Cipriana, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Guccio (Vizcaya); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

14708

11.225

**GRACIA AZAGRA**, Luis; natural de Gallarta, hijo de Benifacio y de María, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de dicha villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14757

11.226

**GUTIERREZ GONZALEZ**, Manuel; natural de Trorias, hijo de José y de Rita, de estado soltero, de profesión forjador, de sesenta y seis años; domiciliado últimamente en Erandio (Vizcaya); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

14709

11.227

**MANZANO SANTANA**, Angel; hijo de José y de Clara, de veintisiete años de edad, de estado casado, de profesión intérprete, natural y vecino de Las Palmas, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, de estatura regular; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 27 de 1921, por alianamiento de morada.

14742

11.228

**MONINO GARCIA**, Isaac; natural de Beniel (Murcia), de estado soltero, de profesión carnicero, de 20 años, hijo de Antonio y de Rafaela; domiciliado últimamente en Orihuela, partido de Desamparados; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14747

11.229

**PACHECO**, Pilar; de treinta y cinco a cuarenta años de edad, domiciliada

últimamente en Valencia, calle del Mar, número 2, tercero derecha; procesada en causa número 337 de 1924, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararse el perjuicio a que haya lugar.

14726

11.230

**PEREZ RODRIGUEZ**, Carmen; natural de Santiago de Cuba, hija de José y María, de estado soltera; profesión sus labores, de cuarenta y siete años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por sustracciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

14711

11.231

**VILLAVERDE DOMINGUEZ**, Miguel; hijo de José Villaverde, natural de Lobosende (León), de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años de edad, estatura mediana, corpulento, sin barba ni bigote, color moreno, pelo y cejas castaños, viste traje negro y calza botines negros con piso de goma; domiciliado últimamente en Lobosende; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

14724

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCANTARA

D. Eduardo Sánchez de Badajoz y Blanco, Juez interino de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los satocientes que después se reseñarán, propiedad de Juan Rico Pérez y Cándido Rico Pérez, vecinos de esta villa de Alcantara, desaparecidos de los sitios Cerra del Casarón y Valdivo de San Miguel, término de Alcantara, en la madrugada del día 29 de Agosto anterior, del diéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 36 de 1924, por hurto de cuatro caballerías menores.

Señas de los semocientes.

De Juan Rico Pérez:

Un burro capón de calorce años, alzada 1,15 metros, capa negra, raza española, barriga blanca, hierro de El Fénix, letra P., número 12, en la nalga derecha.

Una burra de tres años, alzada 1,15 metros, capa rucia, hierro de El Fénix, letra P., número 12, en el anca izquierda.

De Cándido Rico Pérez:

Una burra cerrada, rucia clara, alzada 1,10 metros, lunar blanco en el anca derecha, rayas negras en el espinazo y paelas, con el hierro de La Mundial.

Una burra de tres años, castaña, alzada 1,10 metros, dos lunares negros en el anca izquierda y el hierro de La Mundial.

Dado en Alcántara a 1 de Septiembre de 1924.—El Juez, Eduardo Sánchez. JO—14785

## ALMAGRO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la yegua que al final se expresará, la cual fué hurtada el día 16 del actual, en su noche, en la casa del Quinto Azuqueca y como de la propiedad de D. Antonio Ciudad Badillo, cuya finca pertenece al término municipal de Granátula de Salatrava; la que, en caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado, como así mismo las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y así mismo se proceda a la busca y captura del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de hoy, dictado en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 60 del año actual, por hurto de una yegua

*Señas de la caballería.*

Una yegua de doce años, alzada 1,58 metros, capa torca mosqueada, raza española, marca las tres paelillas en las nalgas y con la marca en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola, inicial R., número 8.

Dado en Almagro a 26 de Agosto de 1924.—El Juez, Elpidio Lozano. JO—14786

## COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 26 al 27 del actual de una finca sita en la calleja de la Dehesa, término de esta villa; y caso de ser halladas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Un caballo, pelo castaño encendido, con cola y crin larga, alzada próximamente la marca, de cuatro años, herrado de las cuatro extremidades.

Otro caballo, también castaño, raza del Estado, alzada la marca, cabeza pe-

queña, también herrado de las cuatro extremidades.

Y una perra, pelo castaño, alzada pequeña, bastante delgada, con una herida en la mandíbula derecha supurándola y otra cicatrizada en la nalga del mismo lado, cola y crin como los anteriores, herrada de las cuatro patas, paticalzada de la pata derecha, con una estrella en la frente.

Dado en Colmenar Viejo, a 30 de Agosto de 1924.—El Juez, Manuel Díaz. JO—14795

## CORUÑA—INSTITUTO

A medio de la presente y en virtud de la resolución de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido en carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario por lesiones, contra otro y Manuel Rodríguez, se cita en forma a Angel Manels Sánchez, vecino que fué de Culleredo, en este partido, y actualmente ausente en Madrid, ignorándose la calle en que habita, para que a la hora de las diez y media del día 22 de Octubre próximo comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, con objeto de asistir como testigo al juicio oral de dicha causa; previniéndole que si no lo verifica, incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

La Coruña, 27 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Otero.

JO—14796

## IZNALLOZ

D. Antonio Reol Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, el cual fué hurtado en la madrugada del 28 de Agosto último al vecino de Desfontes Salvador Carrillo Fernández, del sitio cortijo de los Prados, término municipal de Desfontes, y caso de ser hallados, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las causas de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 76 de 1924, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

*Señas del semoviente.*

Una burra pelo rufo, algo oscura, alzada más de la marca, cabeza muy grande, lucero en la frente, de nueve años de edad, en la copa del rabo un rodal pelado, le falta una teja, raza dura de la traba en el menudillo de la pata izquierda.

Dado en Iznalloz a 1 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio Reol. JO—14800

## JEREZ—SANTIAGO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Santiago, de esta ciudad, en providencia de 30 de Agosto último, a virtud de demanda a instancia de la excelentísima señora doña María Rivero González, Marquesa viuda de Casa Domecq, como representante legal de sus menores hijos, del excelentísimo Sr. D. Pedro Domecq y Rivero, Marqués de Casa Domecq y otros, sus her-

manos, contra D. Lorenzo Ponce de León, D. Antonio Franco Esparrago, D. Antonio Márquez Sánchez doña María del Rosario Moreno de la Serna, D. Juan Tarrío y Tarrío y don Pedro Alvarez Jaime, sus respectivos herederos, sucesores o causahabientes de ignorado paradero todos ellos sobre que se declaren prescritos determinados gravámenes que existen anotados, mencionados o inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido, sobre las fincas que se mencionarán, se emplaza a los dichos demandados para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

*Fincas que se mencionan y gravámenes que sobre ellas pesan.*

Hacienda de tierra calma y olivar en el pago de Cuartillos, de este término, de 322 y media aranzadas, con un censo de 457 pesetas a favor de D. Lorenzo Ponce de León.

Una suerte de tierra viña en el mismo pago de Cuartillos, de tres aranzadas y 90 estadales, gravada con una hipoteca a favor de D. Antonio Franco Esparrago, en seguridad de préstamo de 4.375 pesetas, intereses y costas.

Suerte de tierra en el mismo pago de Cuartillos, de cuatro aranzadas con anotación preventiva de embargo, al cobro de 500 reales de principal, a instancia de D. Antonio Márquez Sánchez, embargo que fué causado por la parte que en dicha finca pudiera corresponder a doña Juana Núñez.

Una suerte de cinco aranzadas y 16 avas partes de otra en el pago de Cuartillos, con una hipoteca constituida por D. Andrés Mateo Almeida a favor de doña Nicolasa de la Serna, por 2.896 pesetas y 2 y 1/2 céntimos, y a favor de D. Juan Tarrío y Tarrío, por 3.510 pesetas y 27 y 1/2 céntimos, encontrándose vigentes del primer gravamen una tercera parte, o sean 575,34 pesetas a favor de doña María del Rosario Moreno de la Serna, sobre cuya finca pesa también un embargo a virtud de autos ejecutivos a instancia de D. Pedro Alvarez Jaime, contra D. Andrés Mateo Almeida, al cobro de 3.745,25 pesetas, intereses y costas, cuyas cuatro fincas se reunieron con otras para formar la de olivar y tierra calma llamada "Cuartillos", situada en el pago del mismo nombre, con caserío y pozo, de cabida de 404 aranzadas y 143 estadales.

Jerez de la Frontera, 1.º de Septiembre de 1924.—El Secretario, Antonio Aguayo.

X—2347

## LEDESMA

D. Ramón Vicente Franqueira, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama a D. Agustín Tavera Marcos, Secretario que fué del Ayuntamiento de Villaseco de los Gamitos, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de declarar y

practicar una diligencia de reconocimiento, acordada en sumario que con el número 30 del corriente año me hallo instruyendo por falsedad y malversación de caudales, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ladesma a 1 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Ramón Vicente Franqueira.

JO—14801

## MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Consuelo Asensio Castrillo y de su madre doña Cecilia Castrillo Rojo, la primera natural de Santa Eulalia, provincia de Santander, e hija de D. Manuel y doña Cecilia, y la segunda natural de Burgos, e hija de D. Marcos y de doña Isidora, que fallecieron en esta Corte, en los días 2 de Agosto de 1923 y 13 de Enero del corriente año, hallándose aquella soltera, y la última viuda de D. Manuel Asensio Ariza, no dejando ambas descendientes de ninguna clase ni ascendientes, excepto la doña Consuelo, que cuando ocurrió su fallecimiento vivía su nombrada madre; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de ambas causantes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlas dentro del término de treinta días, advirtiéndose que han solicitado ya la herencia de la doña Cecilia Castrillo sus sobrinos carnales doña Balbina y Julia Alonso Castrillo.

Dado en Madrid a 12 de Agosto de 1924. El Secretario, Licenciado Felipe de Sando.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.

X—2651

## MANCHA REAL

Por la presente se hace saber a María Olmo Martos, madre de la interfecta Gabina García Olmo, cuyo paradero se ignora, el derecho que le conceden los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye en este Juzgado de Mancha Real con el número 56 de este año, por la muerte de su hija referida.

Dado en Mancha Real a 1 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción.

JO—14803

## MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 20 al 21 de Agosto último de la finca Los Boquerones, de este término, al vecino de Villafraña Miguel Ortiz Ponce, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 153 de 1924.

JO—14804

## Señas de las caballerías.

Un mulo de nueve años, pelo rojo, un lunar blanco en el costillar derecho, de 1,39 de alzada, hierro Agrícola Española en el anca derecha.

Otro mulo de diez años, de 1,45 de alzada, hierro Fénix Agrícola en el anca izquierda y pelos blancos en los costillares.

Una mula de diez años, pelo negro, con lunares blancos en los costillares, hierro particular en el anca derecha.

Y otro mulo de cuatro a cinco años, castaño claro, más de marca, hierro lo mismo que la anterior y en la corva del brazo derecho una rozadura.

Dado en Montoro a 1 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera Sabater.

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio que el día 6 del actual se produjo en olivos de la propiedad de Francisco Leal Parras, en el sitio denominado Valde Dego, de este término, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido en el sumario que por tal hecho instruyo, bajo el número 191 del año actual.

Dado en Montoro a 30 de Agosto de 1924.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—14805

## OCAÑA

Don Esteban Puras Sierra, Juez de instrucción de Ocaña y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Isabel Montoro, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 11 de 1920, contra Dorotea Sánchez Peña y otros por hurto de efectos y metálico en Dos Barrios, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Ocaña a 1 de Septiembre de 1924.—El Juez, Esteban Puras.—Por su mandato, Juan José Gómez.

JO—14806

## PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de primera instancia de Puente del Arzobispo.

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de Juana Sánchez Morales, natural de Fuenmayor, hija de Facundo y Victoria, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Puente del Arzobispo a 2 de Septiembre de 1924.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario judicial, Licenciado Emilio Vizcaino.

JO—14808

## REQUENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido por proveído de esta fecha dictada en carta orden recibida de la Superioridad dimanante del sumario número 9 del año 1923 sobre hurto contra Francisco Sanz Martínez, vecino de Utiel, hoy en ignorado paradero, ha acordado se notifique a éste por medio de la presente, que la Sección primera de la Excm. Audiencia provincial de Valencia le ha inculcado de las responsabilidades derivadas de dicha causa.

Requena, 1 de Septiembre de 1924.—El Juez, Luis Maestra.

JO—14809

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente sobre reclusión en clase de observación del presunto demente Joaquín Fotapé Cañadell, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat a 30 de Agosto de 1924.—Por D. Santiago Viscarri, José Costa.

JO—14813

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de primera instancia del partido de San Feliu de Llobregat.

Por este tercer edicto que se expide en méritos de los autos de prevención de abintestado de Ana Obiols Mitjavila, natural de Molins de Rey, de sesenta y tres años de edad, viuda de Juan Oliveras Mestres, que falleció en el pueblo de San Justo Desvern, el 19 de Diciembre último, se anuncia la muerte sin testar de la nombrada Ana Obiols Mitjavila, y se cita y llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, con apercibimiento de fenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en San Feliu de Llobregat a 27 de Agosto de 1924.—El Juez, Miguel Carballo.—Ante mí, por D. Santiago Viscarri, José Costa.

JO—14814

## SAN SEBASTIAN

D. José López Soró, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Rodrigo Peruyero de la Prida, a D. José Hidalgo Rodríguez, a doña Nieves, doña Emelina, doña Ludivina, D. Pablo, D. Rogelio, don Alfredo, D. Maximino y D. Francisco Paz Hidalgo, a doña Hortensia Acebal Peruyero, a los descendientes de los mismos y a D. Salustiano Zaldivar Rodríguez y D. Saturnino García, para que comparezcan en este Juzgado en los autos de prevención de abintestado de doña Ana Josefa Hidalgo, que se tramitan en el mismo por fallecimiento de dicha señora, ocurrido

el día 23 de Julio del corriente año en esta ciudad con el fin de hacerse cargo de la herencia de dicha señora, por resultar los primeros herederos de la misma, según testamento otorgado con fecha 21 de Marzo del año 1911 ante el Notario de esta ciudad D. Adolfo Sáenz Alonso por dicha causante, y los dos últimos albaceas contadores y partidarios de los bienes de la herencia.

San Sebastián, 30 de Agosto de 1924.  
El Juez, José López Soro.—Por su mandato, Licenciado José M. de Paterna.  
JO—14810

**SANTA COLOMA DE FARNES**

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído recaído en el sumario que bajo el número 28 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido y que no ha podido ser identificado, en una cuneta de la carretera en término de San Felín de Buxalleu, el día 23 de Agosto próximo pasado, que representa tener cuarenta y siete años de edad, de estatura regular, color sano, pelo corto algo canoso, cejas grandes, barba gruesa sin afeitado, algo canosa; nariz y boca grandes, vistiendo muy pobremente, camisa algodón a rayas, chaleco de lana negra, americana de dril color rojizo, pantalón de lana oscuro, todo roto; alpargatas blancas, rotas, y sin calczoncillos ni calcetines, se cita por la presente a los parientes más próximos de dicho interfecto, así como a las personas que lo conocieron, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y calificar a dichos parientes del derecho que les concede el artículo 102 de la ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a lo que en derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnés, 1 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial, Joaquín Llanás.  
JO—14811

**VELEZ MÁLAGA**

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Martín Ruiz, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días a prestar declaración y ofrecerse el procedimiento en causa número 43 de este año sobre falsedad en documento privado, bajo el apercibimiento de que le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vélez Málaga, 31 de Agosto de 1924.  
El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.  
JO—14820

**VILLANUEVA DE LA SERENA**

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practicar activas gestiones en averiguación

del autor o autores del incendio ocurrido la madrugada del día 8 de Julio último, en la casa número 20 en la calle de Alfrás, de la Villa del Campanario; dando cuenta, caso favorable, con el resultado a este Juzgado, que así lo tiene acordado en el sumario número 31 de este año, que instruye con tal motivo.

Dado en Villanueva de la Serena a 1 de Septiembre de 1924.—El Juez, Fernando Cotta.

JO—14822

**ZAMORA**

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se ruego y encarga a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un joven llamado Casado Muñoz, de dieciséis años de edad, soltero, barbero, natural del Hospicio de Salamanca; y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que instruye, por violación, con el número 83 de 1924.

Dado en Zamora a 2 de Septiembre de 1924.—El Juez, Joaquín de Domingo y Berástegui.  
JO—14823

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Laureano Martín, cuyo paradero se ignora, así como sus demás circunstancias, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario que instruye con el número 151 de 1923, por falsedad en un documento privado y estafa, contra él, Eusebio Rodríguez Martín y otros; apercibido que de no comparecer se procederá a su prisión.

Zamora, 2 de Septiembre de 1924.—El Juez, Joaquín de Domingo y Berástegui.  
JO—14724

**ALGECIRAS**

Por medio de la presente se notifica al procesado en causa número 99 de 1923 sobre estafa, Bartolomé Gutiérrez Marina, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de la Audiencia de Cádiz, fecha 27 de Diciembre de 1923, ha sido sobreseída provisionalmente dicha causa, y dejado sin efecto su procesamiento.

Algeciras, 30 de Agosto de 1924.—El Secretario.

JO—14733

**ANDUJAR**

D. Cristino Morón Prieto, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de una piedad de un mulo, currida en negro, con peso de once libras y cuarterón, propia de Luis Valenzuela Ruiz, vecino de Pegalajar, y que fue sustraída en la noche del 27, y de una era donde durmió. Término de Villanueva de la Rei-

na, y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado, y en la cárcel de este partido.

Dado en Andújar a 31 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Cristino Morón.  
JO—14734

D. Cristino Morón Prieto, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Sebastián Verdones Cortés, vecino de Villanueva de la Reina, y que fue sustraída el día 11 del actual del sitio denominado Nava de Andújar, término de dicha villa, y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido.

*Señas de la caballería.*

Un caballo capón, con cuatro años, alzada 1.45, capa castaña, raza española, pegoña, cicatriz en el tercio superior de la nalga derecha, calzada del pie izquierdo, lucero, raya simple, con el hierro de la Compañía el Félix Agrícola en la nalga izquierda. Ietra J, número 7.

Dado en Andújar a 31 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Cristino Morón.  
JO—14735

**AYAMONTE**

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de las caballerías que al final se expresan, verificada el día 26 del actual en finca Tenencia Briza, de este término municipal, propias de Juan Alfonso y de Manuel Hidalgo, poniéndolos con dichos señovientes, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua; una potra, pelo colorado, alzada la marca próximamente, lucero en la frente, de año y medio, con peños blancos en las manos, efecto de la cuerda con que la amarraban, calzada de la pata derecha, y con cabezada de cuero, en mediano uso.

Un mulo, de dos años y cuatro meses, alzada mediana, pelo castaño oscuro, hocico blanco, con pelos blancos en el lomo y en la parte inferior de la barriga, y con las mismas señales que

la anterior en las manos, por efecto de la cuerda con que la sujetaban, herrada de las manos y sin cabezada.

Una burra cerrada, de mediana alzada, pelo rucio claro, calzada de las manos, con rastra macho, de unos quince meses, pelo rucio oscuro en la barriga, blanco.

Dado en Ayamonte a 30 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Checa Guerrero.

JO—14703

## BANDE

En sumario instruido en este Juzgado de instrucción de Bande, con el número 52 del año actual, por comisión especial de la Superioridad, sobre falsedad cometida en juicios civiles sobre reclamación de cantidad, promovidos en el Juzgado municipal que está villa, por D. Emilio Martínez, de Bande, contra Ana Fernández, de Gayas (Lobera), en los que se atribuyó a ésta el estado civil de viuda, sin que se haya acreditado tal condición y siendo, al parecer casada, se acordó por S. S. se ofrezca el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley Procesal al marido de la referida Ana, Jacobo Domínguez Incógnito, llamado también Jacobo Calviño, vecino que fué de dicho Gayas, y cuyo paradero actual se desconoce, por medio de cédula que se insertará en los periódicos oficiales.

Y para cumplimiento de lo mandado e inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Bande a 21 de Julio de 1924.—El Secretario, ilegible.

JO—14707

## CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de dieciocho años, alzada 1,52 metros, capa castaña; señas particulares: lunares blancos en el dorso, hierro de El Fénix Agrícola, J. 7, en la cadera derecha y ambas piernas; de la propiedad de Juan Martínez López, que le fué hurtada el día 17 del actual de los ruedos de la aldea Porrillo, término de Arquillos; y a la detención de los autores del hecho y personas, en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en la Carolina a 29 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, José Pérez y Pérez.

JO—14715

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón de cuatro años, alzada 1,49 metros, castaño claro, raza española; señas particulares: boecilaro, blancos costillares, hierro de El Fénix Agrícola, J. 7, en la nalga derecha; de la propiedad de Idefonso Basilio Expósito, que fué hurtada el día 22 del actual del sitio Realejo, término de Bailén; y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 28 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, José Pérez y Pérez.

JO 14717

D. José Bernabén Nicoia, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón de catorce años, capa castaña obscura, con una marca especial entre ollares y el hierro de El Fénix Agrícola, J. 7, en la tabla del cuello derecho; de la propiedad de la viuda de Rosendo Martínez, que fué hurtada el día 15 del actual del sitio La Lomilla, término de Arquillos; y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 27 de Agosto de 1924.—El Juez interino, José Bernabén.

JO—14716

## CASTROPOL

D. José Fernández Valdés, Juez de instrucción del partido de Castropol.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 35 del año actual que instruyo por hurto de dinero a Demetrio Martínez, vecino de la Brañotia, concejo de El Franco, se cita a Vidal Rodríguez, vecino de Chao das Trabas, en el propio concejo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a ser oído y responder a los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Castropol, 30 de Agosto de 1924.—El Juez, José Fernández Valdés.—91 Secretario, Enrique Murias.

JO—14713

## CORUÑA—INSTITUTO

D. Gustavo Varela Radio, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se presentó demanda en juicio de mayor cuantía por el Procurador D. Joaquín Segane Fernández, en nombre de los vecinos de esta capital Matías Suárez Soto y María de la Consolación González Ponte, intervenida de su esposo Fernando Portela Illanes, sobre que se les declare con derecho a percibir, en su día, una parte alícuota en los bienes quedados al fallecimiento de doña Francisca Ramírez Peña, de setenta años, viuda, propietaria, hija de los finados cónyuges D. José y D. Dolores, natural y vecina de La Coruña, que falleció en esta ciudad el 30 de Agosto de 1923, bajo testamento otorgado en 25 de Noviembre de 1920, ante el Notario de esta población D. Antonio Vilas Gilmat, que contiene, entre otra, la siguiente cláusula:

“Quinta.—Las diez casas de tabla y teja que posee en Jovellanos, provincia de Matanzas (República de Cuba),

las distribuirán, en concepto de herederos, los sobrinos carnales de su difunto marido y los hijos de los sobrinos fallecidos, en representación de sus padres, a excepción de una que se adjudicará a su ahijado D. Santiago Aguado Pérez, eligiéndola él mismo, sin que pueda ser la grande.

Si el citado D. Santiago no llegare a ser heredero de la otorgante, acrecerá a la masa la casa que él podría elegir, distribuyéndose, como las otras, entre dichos sobrino o hijos de los fallecidos, que heredarán por estirpes.”

Los promoventes del juicio, referidos Matías Suárez Soto y María de la Consolación González Ponte, conocida también por Consuelo González Ponte, fundan su derecho en las siguientes consideraciones de derecho:

Primera.—Si con arreglo a lo dispuesto en el artículo 675 del Código civil, toda disposición testamentaria deberá entenderse en el sentido literal de sus palabras, a no ser que fué otra la voluntad del testador, no cabe duda que por la cláusula quinta del testamento de la causante son llamados en concepto de herederos de los bienes que se designan en la misma: “Los sobrinos carnales de su difunto marido y los hijos de los sobrinos fallecidos, en representación de sus padres.” Sobrino carnal de D. José María Soto Cabezal es el de D. José Matías Suárez Soto, como hija de su sobrina carnal Antonia Ponte Soto es Consolación González Ponte, según ambos extremos se demuestran con las certificaciones a que en los hechos hemos hecho mención. Luego probado está su derecho a una parte alícuota de los bienes, y, por consiguiente, su personalidad para promover el presente juicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.103.

Segunda.—El artículo 1.101 de la ley Procesal indica el procedimiento que ha de seguirse en el caso de que un testador que el todo o parte de sus bienes se distribuyan entre sus parientes hasta cierto grado u otras personas que reúnan ciertas circunstancias, procedimiento que es el trazado por los artículos 1.104 y siguientes de la propia ley. Con arreglo a él, precede que una vez admitida la demanda se llame por edictos a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar de la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID.

Tercera.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 62, párrafo sexto, de la mencionada ley, es Juez competente, para entender en el asunto, el del lugar en que el finado hubiera tenido su último domicilio, o sea cualquiera de los de esta capital.

Se hace constar de ser este el último llamamiento y de no haber comparecido a los autos más que los promoventes del expediente.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con derecho a los referidos bienes, para que concurran a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, previniéndoles que de hacerlo deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico en su caso.

La Coruña, 4 de Agosto de 1924.—El

Juez de primera instancia, Gustavo Varela. JO 182

### GERGAL

D. Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado Enrique Delgado Martínez Contreras, hijo de Francisco y de María, de treinta y tres años de edad, soltero, natural y vecino de Górgal, de oficio arriero, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en cumplimiento a superior orden de la Audiencia de Almería, dimanante de la causa que contra el mismo se instruye bajo el número 31 del año 1921 por el delito de disparos.

Górgal, 23 de Agosto de 1924.—Ma-  
nuel Valcárcel.

JO—14738

### LORA DEL RIO

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia (Sevilla), se cita a Antonio Saturnino González Arellano, conocido por Antonio González Muñoz (a) "Motril", de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Luisa, vecino de Sevilla, domiciliado en la calle Leonor Bobabes, número 5, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la misma en dichos periódicos, al objeto de hacerle saber que por auto de 1.º de Julio último se ha sobreesido libremente la causa instruida contra dicho individuo con el número 50 del año 1923 por usar nombre supuesto, dejando sin efecto el procesamiento contra el Antonio Saturnino González Arellano con todas sus consecuencias.

Y para que llegue a conocimiento del interesado, expido la presente en Lora del Río a 31 de Agosto de 1924. El Secretario judicial, Gaspar San-  
criste. JO—14743

### OCAÑA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que se crean perjudicadas en la sustracción de los paquetes postales números 7.854, de Palma a Melilla; 197, de Manresa; 589, de Sabadell; 3.364, de Valencia; 407, de Salamanca; 127 y 1228, de Requena; 1.017 y 1.018, de Vich; 493 y 494, de Cartagena; 1.073 al 1.075, de Arenys de Mar; 383, 394, 404 y 405, de Valencia; 4.154 al 4.156, 4.669 y 4.670, de Ciudadela; 1.964, 1.985 al 1.998, de Aiaró, y 422, de Zaragoza, todos para Melilla, que conducía el tren correo número 22 de la noche del 27 al 28 de Junio de 1922, en término de Huerta de Valdecarábanos, de este partido judicial, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción, en término de diez días, para instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ocaña a 30 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Esteban Puras. JO—14746

### PALENCIA

Por la presente se hace saber al procesado en causa número 86 de 1924, por indiscreción y falsedad, Jacinto Fernández García, que se encuentra en ignorado paradero, que por auto de 27 del actual ha sido declarado nuevamente concluso dicho sumario y ordenada su remisión a la Audiencia provincial de esta capital, y se le cita y emplaza para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la referida Audiencia a usar de su derecho, por medio de Abogado y Procurador; bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Palencia, 30 de Agosto de 1924.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. JO—14723

### TUDELA

D. Amalio de Miguel y Manso, Juez ejerciente de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se hace saber a Agustín Jiménez Melero, natural de Alfaro, labrador, sin domicilio fijo, ignorándose el que actualmente tenga, que en la causa que se le siguió en este Juzgado, bajo el número 123 del año 1923, sobre estafa, la Audiencia de Pamplona dictó auto con fecha 28 de Julio último, teniendo por desistido al Ministerio Fiscal de la acción penal que venía ejercitando; y en su virtud sobreesió libremente dicha causa, declarando de oficio las costas, como comprendido en el Real decreto de Amnistía e Indulto de 4 de Julio último, mandando alzar el procesamiento y las demás responsabilidades que se hubieran decretado.

Dado en Tudela a 18 de Agosto de 1924.—El Juez, Amalio de Miguel.

JO—14750

D. Amalio de Miguel y Manso, Juez ejerciente de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se hace saber a Ramona y Luis Carbonell Hernández, naturales de Alfaro, gitanos, sin domicilio fijo, ignorándose el que actualmente tengan, que en la causa que se les siguió en este Juzgado, bajo el número 43 del año actual, sobre estafa, la Audiencia de Pamplona dictó auto con fecha 17 de Julio último, teniendo por desistido al Ministerio Fiscal de la acción penal que venía ejercitando; y en su virtud sobreesió libremente dicha causa, declarando de oficio las costas, como comprendido en el Real decreto de Amnistía e Indulto de 4 de Julio expresado; mandando alzar el procesamiento y las demás responsabilidades que se hubieran decretado.

Dado en Tudela a 18 de Agosto de 1924.—El Juez, Amalio de Miguel.

JO—14750 bis.

### VECILLA (LA)

D. Juan Serrada y Hernández, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Santiago García Aceves, domiciliado última-

mente en Beberino, Ayuntamiento de Poia de Gordón, en este partido, de veintidós años de edad, hijo de Hermenegildo y de Tomasa natural de Benavides de Orbigo, partido judicial de Astorga, provincia de León, jornalero, con instrucción, de estatura regular; tiene los ojos melados, pelo negro rizado, rostro blanco, cejas al pelo, nariz gorda; viste traje de tela verde; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de ampliar su declaración en sumario que se le sigue con el número 83 de 1923 sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel del mismo.

La Vecilla, 30 de Agosto de 1924. El Juez, Juan Serrada y Hernández.—  
Genzalo F. Espino.

JO—14719

### VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, hurtado al vecino del Villar de Rena Inocencio Gallardo Rebolledo en la dehesa "El Pataque-ro" el día 23 de Agosto último, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Mulo de dos años, capón, pelo parado, raza española, alzada 1.10 metros, hocico mojino, marcado en la nalga izquierda con Z-4 con hierro en fuego forma herradura.

Villanueva de la Serena, 1 de Septiembre de 1924.—Fernando Cotta.—  
P. H., Manuel Casado.

JO—14751

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### BUSOT

D. José Zaragoza Montoya, Juez municipal de este pueblo de Busot.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, se hace pública la vacante y se abre concurso de traslación para la provisión de dicha plaza, a cuyo efecto los Secretarios en propiedad que se crean con derecho a ocuparla, presentarán sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Jijona, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Busot, 30 de Agosto de 1924.—El Juez, José Zaragoza.

JO—14728

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)